



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016”  
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## TERMINOS DE REFERENCIA

### **I. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

### **II. OBJETO DEL SERVICIO:**

Se requiere la contratación de una persona natural, Licenciado en Educación, para que realice el servicio de coordinar las actividades del Área de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 07.

### **III. FINALIDAD PÚBLICA:**

El servicio contribuye a respaldar y fortalecer las acciones de implementación y mejora de los procesos educativos en las IIEE de la UGEL 07.

### **IV. PERFIL:**

Formación Académica:

- Título profesional pedagógico.
- Estudios de post grado, especialización o diplomados en temas relacionados a la Gestión Pública no menor de 120 horas.
- Capacitación en temas pedagógicos, con una duración mínima de 120 horas, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años.

#### **Experiencia General:**

Experiencia laboral general de cinco (05) años desde la obtención del grado, en el Sector Educativo: público y/o privado.

#### **Experiencia en el Puesto:**

Experiencia laboral de Tres (03) años en el sector público y/o privado, realizando labores de acompañamiento pedagógico o director de II.EE. público y/o privado.

#### **Experiencia específica:**

Experiencia acreditada de Un (01) año en cargos de coordinaciones, jefaturas y/o afines.

### **V. ACTIVIDADES:**

- a) Identificar y organizar información referida a materia educativa para la implementación y mejora en un mediano plazo de los procesos educativos en las II.EE. de la UGEL N° 07.
- b) Integrar y coordinar las actividades del Área de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 07.
- c) Preparar informes y reportes basados en revisión de información oficial y en análisis de base de datos de temas educativos, con énfasis en la mejora educativa y procesos de las II.EE. de la UGEL N° 07 a solicitud de la Jefatura de AGEBRE.
- d) Sistematizar la implementación de las actividades pedagógicas del área, en el marco de una gestión de resultados.

- e) Manejar la información sobre el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y de gestión de la IE de manera transparente.
- f) Orientar en la formulación de los planes de fortalecimiento de la UGEL N° 07 en función de las necesidades pedagógicas identificadas.
- g) Participar en visitas de campo, monitoreo, supervisiones, talleres, reuniones previstas en las diversas II.EE. de la jurisdicción de la UGEL N° 07.
- h) Elaborar informes mensuales dando cuenta de los avances, dificultades y sugerencias.
- i) Otras actividades que para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad le sean encomendadas por su inmediato superior jerárquico.

**VI. ENTREGABLES O PRODUCTOS:**

- a) Primer entregable: Informe de actividades realizadas, el mismo que será presentado en un máximo de 25 días de recepcionada la orden de servicio.
- b) Segundo entregable: Informe de actividades realizadas, el mismo que será presentado en un máximo de 25 días de recepcionada la orden de servicio.
- c) Tercer entregable: Informe de las actividades realizadas, el mismo que será presentado en un máximo de 25 días de recepcionada la orden de servicio.

**VII. PRODUCTOS A OBTENER:**

A la culminación del servicio el contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas al área usuaria, la misma que procederá con su revisión, visación y conformidad correspondiente de los productos y/o entregables.

**VIII. PERÍODO DEL SERVICIO:**

El servicio se desarrollará en un plazo máximo de hasta 75 días calendario, contados a partir del día siguiente a la recepción de la orden de servicio.

**IX. MONTO REFERENCIAL:**

El costo total del servicio, será por la suma de S/ 18,000.00 soles (Dieciocho mil y 00/100 soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley.

**X. LUGAR DE ENTREGA**

Sede del AGEBRE de la UGEL N° 07, sito en Av. Loma Verde Cuadra 1 - Santiago de Surco.

**XI. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará a la cuenta Corriente Interbancaria del locador, previa prestación del informe de actividad del entregable y la respectiva conformidad del servicio.

S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles) a la presentación del primer entregable.

S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles) a la presentación del segundo entregable

S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles) a la presentación del tercer entregable.

**XII. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.